



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

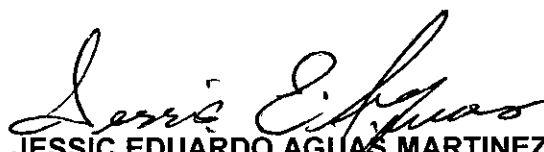
CONVOCA

AL SEÑOR GUILLERMO VUELVAS PEREZ ASI COMO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “VILLA DEYSY” QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO “EL CALLAO” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 062-30663, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA BOLÍVAR, el cual fue abandonado en el año de 2001 por la solicitante ELISA RAQUEL CORREA DE LOPEZ, como consecuencia de las amenazas de grupos paramilitares los cuales amenazaron a su conyugue quienes lo acusaron de ser informante de la guerrilla y que además se crecieron los rumores en el Municipio de Zambrano que lo iban a matar, esto produjo el desplazamiento de la solicitante y su familia y abandonar el predio. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2018-00119 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
ELISA RAQUEL CORREA DE LOPEZ		33.283.106	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio VILLA DEYSY 11 Has + 6649 mts 2	13212000100010055000	062-30663	LA NACION
LINDEROS y MEDIDAS:			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 111642 en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 111087 con el predio del señor Miguel López con una longitud de 217,18 m. desde este último punto se continua en esta misma dirección hasta llegar al punto 110773 con el predio del señor Francisco Larios con una longitud de 253,31 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 110773 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 111649 con el predio del señor Adolfo Méndez – Parcela 4 con una longitud de 243,92 m.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 111649 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 111648 con el predio del señor Eugenio Rafael Barrios Guerra – Parcela 3 con una longitud de 404,13 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 111648 en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por e punto 111647 hasta llegar al punto 111642 con el predio de señor José María Castillejos – Parcela 2 con una longitud de 297,09 m.</p>			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201801292

Fecha: 1 de octubre de 2018 02:14:43 PM

Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201801292

